46

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Resolución No 000735 *de* FEB 14 2001
Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) VARGAS MARTINEZ SANDRA MILENA Identificado(a) con CC número 37723808 expedida en BUCARAMANGA solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER el día 16/12/2000 y registrado en el libro XX Folio XX año XX
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a VARGAS MARTINEZ SANDRA MILENA identificado(a) con CC número 37723808 expedida en BUCARAMANGA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los

HECTOR MARIO RESTREPO MONTOYA
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

VRS

Santa Fe de Bogotá, D.C. 16-02-2001
Se le hace notificación personal
al señor (a) Sandra V. Vargas
identificado con C.C. 37723808 de
La resolución No. 000735 Feb-14-
fue entregada copia íntegra
firma autorizada Sandra V. Vargas